



aplicables de la Ley Orgánica de esta General de Justicia, por las consideraciones descritas, al no haberse acreditado la responsabilidad administrativa de los



Siendo oportuno señalar que la presente resolución no prejuzga ni trasciende respecto a la probable responsabilidad penal que les pudiere resultar en autos de la Averiguación Previa 667(J.P)/2001, iniciada en contra de JAVIER RUIZ ORTIZ,



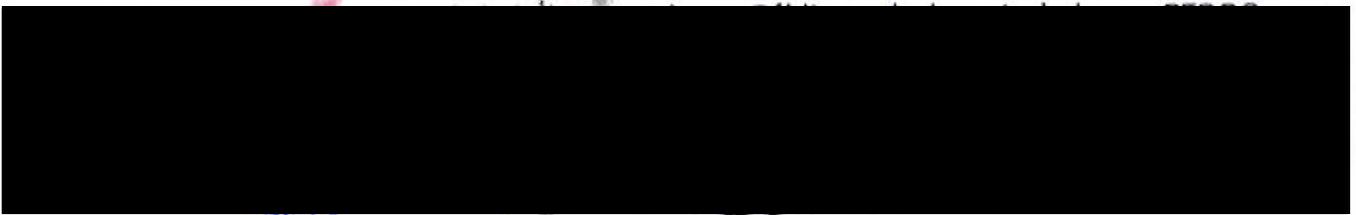
que resulten, cometidos en agravio de FEDERICO FIDELFLO GROS BRONO, hechos que fueron denunciados por PIA IBÁÑEZ DIAZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse como en

efecto se:

RESUELVE

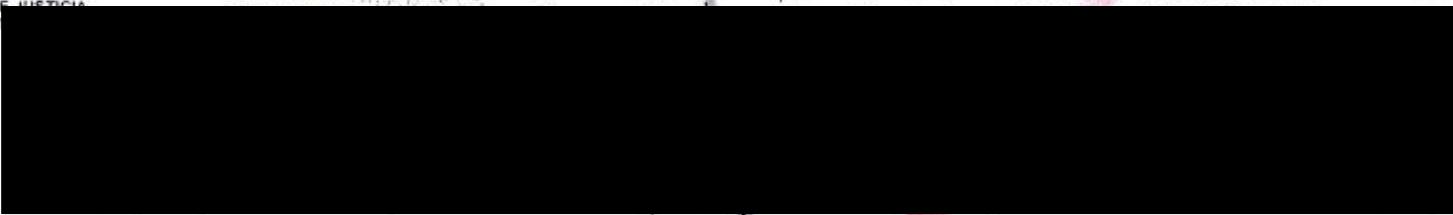
- - - **PRIMERO.** El suscrito es competente para conocer del presente Procedimiento Administrativo de Investigación, derivado de la queja CEDH/382/(18)/OAX/2001, que ante el Ombudsman presentó la señora PIA IBÁÑEZ DIAZ.



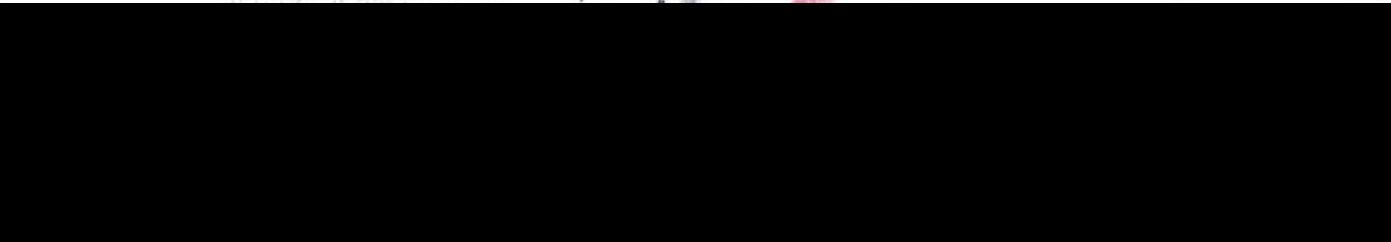


RUIZ ORTIZ, en su carácter de Comandante y Jefes de Grupo de la Policía Ministerial del Estado, quedó en autos debidamente acreditada.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EST



sus funciones hubieren incurrido en responsabilidad administrativa al efectuar la



mencionados servidores públicos.

--- CUARTO.- Remítase copia debidamente Certificada de la presente Resolución al Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos como cumplimiento a los puntos formulados dentro de la propuesta de conciliación derivada del expediente CEDH/382/(18)/OAX/2000; así como al Jefe de la Unidad Administrativa de esta General de Justicia, para que sea agregada a los expedientes personales de los implicados.



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

--- QUINTO.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano [Redacted] General de Justicia del Estado, quien actúa por ante su secretario que da fe.



Handwritten signatures and lines



COMISION DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



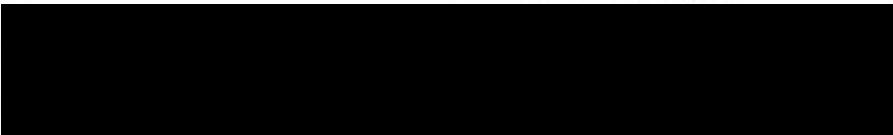
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPTO. SALARIOS Y PRESTACIONES
DRH/USP/DSP/768/02.

ASUNTO: Solicitud de Medalla de Plata.

Oaxaca de Juárez, Oax., 14 de septiembre del 2002.

536



PRESENTE

UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPTO. SALARIOS Y PRESTACIONES

En relación a su oficio de fecha 26 de agosto del presente, en el que solicita se le autorice la entrega de la **MEDALLA DE PLATA**, me permito informarle que no es posible acceder a su petición, en virtud de que para su otorgamiento es requisito indispensable en el caso del personal masculino laborar ininterrumpidamente 25 años.

En su caso, lamentablemente no se cubre dicho requisito, ya que la documentación que presenta acredita una antigüedad de 20 años y 4 meses.

En caso de que desee Usted formular alguna aclaración sobre la situación planteada, le agradeceré presentarse ante el Departamento de Salarios y Prestaciones de esta Unidad, a más tardar durante **los dos días posteriores** a la fecha de recepción del presente.

Sin otro particular, esperando su comprensión, me suscribo de Usted, muy:

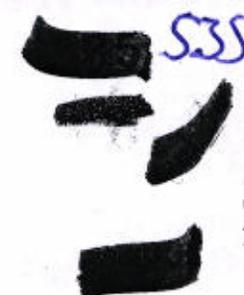
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL SEÑAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSL.



SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA
14.18.2002
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

- Con copia:
- EXPEDIENTE.
 - MINUTARIO.

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPTO. SALARIOS Y PRESTACIONES
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

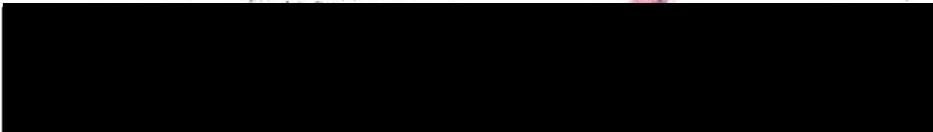
536

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
 SECCION: POLICIA MINISTERIAL
 NUMERO: 12790
 EXPEDIENTE: VIII(V)/2002.

ASUNTO: SE COMUNICA REANUDACION DE LABORES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD.
 UNIDAD.
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 03 de Agosto del 2002.



P R E S E N T E .

Con el presente me permito hacer de su superior conocimiento, que el día de hoy, a las 09:00 horas se presentó a reanudar sus labores el C. PEDRO HERNANDEZ -- HERNANDEZ, Comandante de la Policia Ministerial del Estado, número 9-08, despues de la incapacidad que le otorgó el Instituto Mexicano del Seguro Social, por 14 días.



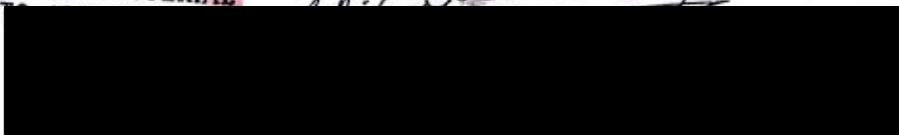
RESPECTUOSAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL DIRECTOR DE LA POLICIA MINIST. DEL EDO.

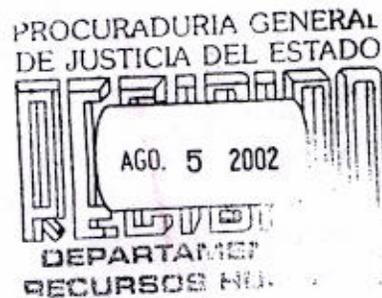
POLICIA MINISTERIAL
 DEPT



MHR MJL RR rdg.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD.
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS



527 537

UNIDAD MEDICA EXPEDIDORA 38	DELEGACION OAXACA	CERTIFICADO DE INCAPACIDAD SERIE IM 953803
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE ADSCRIPCION 38	DELEGACION CDX	NOMBRE DEL (LOS) PATRONES Procc: Gomez de Jesus
INICIAL SUBSECCION (REGISTRADO)	DIAS AUTORIZADOS (LETRADOS)	NUMERO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PAGO DE SEGURO	RIESGO DE TRABAJO (ENTRAMEYO GENERAL)	CONTINUA PRESENCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PROBABLE RIESGO	PREVIA PRESENTACION (COMUNICACION)	SI
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		20 07 2002
		23 07 2002

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIGITO VERIFICADOR 7874560583	
CULTUR	
NOMBRE DEL ASESORADO	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

JUL 24 2002
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DR. JOSE LUIS GOMEZ MENDOZA
JEFE DE DEPARTAMENTO CENTRAL

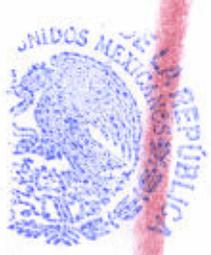
El asegurado a quien se entregó copia de este documento se encuentra incapacitado para trabajar a partir de la fecha y durante el periodo que se indican en este duplicado.
Si el asegurado regresare a sus labores antes de la terminación del periodo de incapacidad señalado en este documento, el patrón deberá avisar inmediatamente y por escrito a Prestaciones Médicas para que este efectúe los ajustes que procedan en el pago del subsidio. Los riesgos profesionales ocurridos durante periodo de incapacidad señalados en este documento, los riesgos profesionales quedaran a cargo del patrón.

Hernandez Hernandez Pedro

DUPLICADO PATRON

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE DROGAS



SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
 SECCION: REC. HUMANOS.
 NUMERO: UA/DRH/ 513 /2002.
 EXPEDIENTE: PERSONAL.

538
 539

ASUNTO: EN ATENCION A SU OFICIO.
 NUMERO D. H./848

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 09 de abril del 2002.

[REDACTED]

PRESENTE.

LIZADA DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS

En atención a su oficio número D.H./848, de esta misma fecha, relativo al expediente 6/PAI-PC-DH/2001, anexo al presente remito a usted copia certificada de los nombramientos del personal solicitado, [REDACTED] mencionan:

[REDACTED]

CATEGORIA: COMANDANTE DE LA FUERZA POLICIAL MINISTERIAL.
 ADSCRIPCION: FUERZA POLICIAL DE ALTO RENDIMIENTO.

NOME [REDACTED]
 CATE [REDACTED]

ADSCRIPCION: FUERZA POLICIAL DE ALTO RENDIMIENTO.

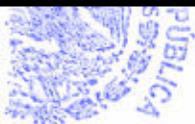
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
 ABR. 15 2002
 DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA..."



[REDACTED]

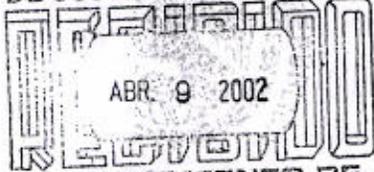


DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD.
 LIZADA DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA: PROC GRAL JUST. EDO. SUBPROC. CONTROL DE PROCESOS DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS SECCION DEPTO. AT. C. QUEJAS Y REC NUMERO: D. H. 1848 EXPEDIENTE: 6/PAI-PC-DH/2001.

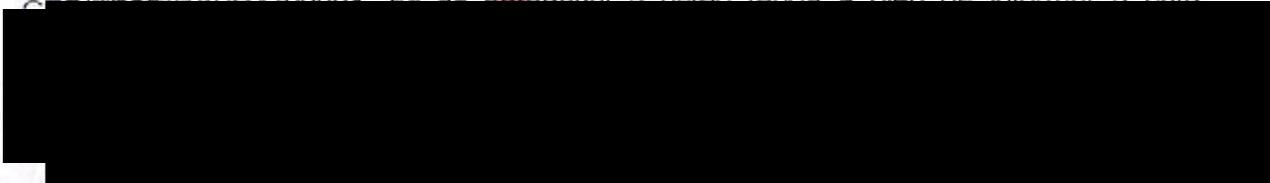
ASUNTO: Se solicita informe de Situación Laboral actual.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 09 ABR. 2002



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos del Procedimiento Administrativo de Investigación de número al rubro indicado, derivado del expediente de queja número...



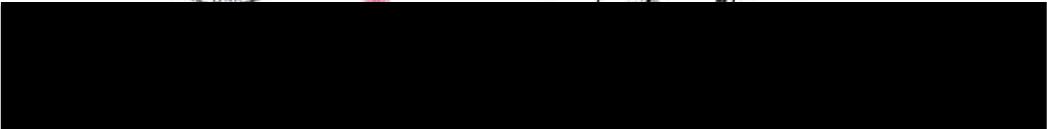
Asimismo y para el supuesto de que hayan dejado de laborar en esta institución, deberá acompañar copia certificada de la documentación que avale su dicho.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA ESPECIALIZADA EN LA ATENCION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMAS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS



PAPR/tem.

DE DERECHOS HUMANOS ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD. ZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

539
540

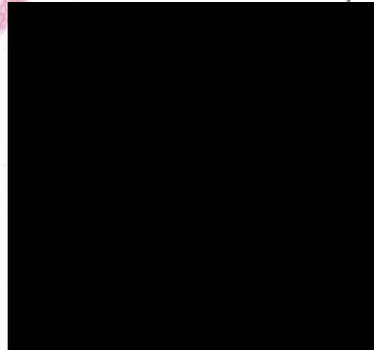
544
50

ANVERSO



DE POBLACION

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION



044308045

datos que constituyen el documento probatorio.

ACTA DE NACIMIENTO:

ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA

MUNICIPIO: ZIMATLAN DE ALVAREZ

AÑO DE REGISTRO: 1986

NÚMERO DE LIBRO: 0001

NÚMERO DE ACTA O FOJA: 00001



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

COMISIÓN DE BÚSQUEDA Y DESAPARECIDAS



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

COMISIÓN DE BÚSQUEDA Y DESAPARECIDAS



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

COMISIÓN DE BÚSQUEDA Y DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

agregar copia de la presente resolución a su expediente personal para los efectos legales a que haya lugar. Por último se acuerda girar una circular a los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, haciéndoles del conocimiento que deberán instruir a los Elementos de la Policía Ministerial que sean comisionados en la ejecución de órdenes de aprehensión y de cateo para que cumplan estrictamente con los términos de dichos documentos.

Por lo que toca al Co [redacted] no procede aplicarle sanción alguna en virtud de que este [redacted] participación directa en el operativo efectuado el 14 de abril de 1998, puesto que únicamente se le encomendó en fechas anteriores y posteriores, proporcionar seguridad en las poblaciones de San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán, Juchitán Oaxaca., por los problemas limítrofes entre ambas poblaciones, siendo obvio que no incurrió en responsabilidad administrativa alguna. Por lo antes expuesto se ordena deducir certificaciones de la presente determinación, para remitirlas al Director de la Policía Ministerial del Estado y al Jefe de la Unidad Administrativa de la Institución, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a la misma en los términos precisados con antelación.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse como en efecto se:

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Procuraduría General de Justicia es competente para [redacted] el presente Procedimiento Administrativo de

municipios de San Francisco Ixhuatán y San Francisco del Mar, Juchitán Oax., en el operativo efectuado la madrugada del día 14 de abril de 1998.

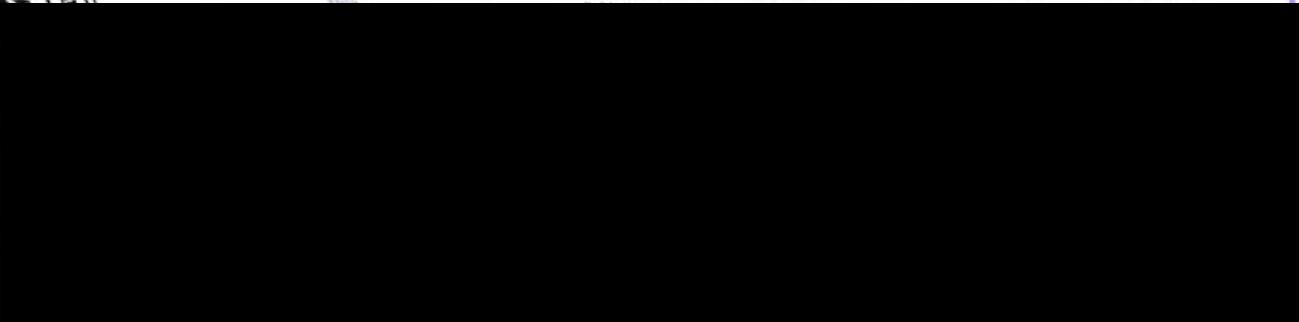
DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS



PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA



aprehensión y cateo en las poblaciones de San Francisco Ixhuatán y San Francisco del Mar, Juchitán, Oax., el 14 de abril de 1998.-----

--- QUINTO.- Gírese circular a los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, haciéndoles del conocimiento que deberán instruir a los Elementos de la Policía Ministerial que sean comisionados en la ejecución de órdenes de aprehensión y de cateo, para que cumplan estrictamente con los términos de dichos documentos, evitando excesos en el cumplimiento de las mismas.-----

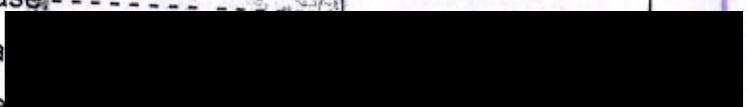
--- SEXTO.- Comuníquese esta resolución al Director de la Policía Ministerial del Estado y al Jefe de la Unidad Administrativa de esta Institución, a efecto que se sirvan ejecutarla en sus términos.-----

--- SEPTIMO.- Se ordena remitir copia certificada de esta resolución a Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cumplimiento al primer punto de la Recomendación 10/99.-----

--- NOVENO.- Notifíquese y Cúmplase.-----

--- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, actuando legalmente con el Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a esta Titularidad, quien autoriza y da fe.

[Handwritten signature]
BRAR MSAC EEC.



UNIDAD INVESTIGATIVA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE TERRORISMO ACOSO

~~EL C. JOSE RAMIREZ LUNA.~~ AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTUA ASISTIDO DE SU SECRETARIA, QUE AUTORIZA Y DA FE, HACE CONSTAR Y ----- CERTIFICA: ----- QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) COMPUESTA(S) DE DIECISEIS (16) FOJA(S) UTIL(ES) ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAX., A LOS VEINTIS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

32

----- DAMOS FE -----
A.M.P. *[Handwritten signature]*
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OAXACA
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE INTERES